

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Pablo de Olavide |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Pablo de Olavide   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Derecho  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Pablo de Olavide   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas  |

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

La propuesta de modificación del título de Graduado o Graduada en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad Pablo de Olavide se justifica para actualizar la memoria de verificación en la aplicación informática del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de cara al proceso de renovación de la acreditación. Las modificaciones principales se resumen en: la inclusión de apartados inexistentes en la memoria original, la incorporación de las actualizaciones normativas que se han producido desde la implantación del título y la incorporación de algunas revisiones de carácter técnico.

Concretamente las modificaciones aceptadas se refieren a los siguientes criterios:

### **Criterio 1. Descripción del título**

Se aceptan la inclusión para actualizar: a) la persona solicitante y la responsable legal; b) la normativa sobre progreso y permanencia de estudiantes de grado en la Universidad Pablo de Olavide.

### **Criterio 3. Competencias**

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria mediante el ajuste y redistribución de las competencias generales y básicas y las competencias específicas.

### **Criterio 4.-Accesos y admisión de estudiantes**

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) los sistemas de información previa a la matriculación, la revisión de las normativas y los enlaces a las páginas web; b) La inclusión del perfil de ingreso recomendado; c) la normativa de acceso; d) la información relativa al apoyo de los estudiantes con la información general de los títulos de la UPO y e) la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

### **Criterio 5.- Planificación de las enseñanzas**

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) cambio de semestre la asignatura “Teoría y Política de Género”; b) información correspondiente a obligatoriedad de acreditación del nivel B1 de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, para la obtención del título de grado.

Se aceptan las modificaciones introducidas para adaptar la memoria en los puntos: a) actividades formativas (determina las horas y la presencialidad); b) sistemas de evaluación (determina los sistemas y ajusta sus horquillas); y c) Metodologías docentes.

### **Criterio 8. Resultados previstos**

Los resultados previstos no han sido modificados.

Se acepta la modificación  
para actualizar el procedimiento general para valorar el progreso y resultados.

### **Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se aceptan las modificaciones para actualizar: a) La versión del manual de calidad y manual de procedimientos del sistema de garantía interno de la calidad de la Facultad de Derecho; b) Incorporación del enlace web al SGIC.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas, a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 23/03/2016

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui